

## ANEXO

Tabla Salarial 2001

| Grupos Profesionales              |                                | Salario Anual<br>Mínimo<br>pesetas | Salario Anual<br>Mínimo<br>€ |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Director                          | Director                       | 3.312.893                          | 19.910,89                    |
| Responsable/Jefe                  | Manager                        | 3.172.065                          | 19.064,49                    |
| Supervisor                        | Supervisor                     | 2.892.356                          | 17.383,41                    |
| Analista de Negocio /<br>Trainees | Business Analyst /<br>Trainees | 2.493.344                          | 14.985,30                    |
| Vendedor/Promotor                 | Sales Rep./Promoter            | 2.451.250                          | 14.732,31                    |
| Soporte Administrativo            | Administrative Support         | 2.293.980                          | 13.787,10                    |

Comisión Negociadora.

Parte trabajadora:

Armando Fernández Espino.  
Alejandro López.

Parte empresarial:

Bruno Rodríguez Romero.  
Jorge Barberá Durbán.  
Amalia Rodríguez.  
Esther Pérez.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las trece horas del día 6 de julio de 2001, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo a suscribir entre Philip Morris Spain, S.A. y los trabajadores de sus Centros de Trabajo y Almacenes dependientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

PUNTO ÚNICO: convenio colectivo a ser suscrito por la empresa Philip Morris Spain, S.A. y los trabajadores de sus Centros de Trabajo en la Comunidad de Autónoma de Canarias.

Se presenta como parte integrante de este Acta el Convenio Colectivo de Philip Morris Spain, S.A. en la Comunidad Autónoma de Canarias firmado en Tenerife en la fecha antes indicada.

Los miembros de la Comisión Negociadora tras la lectura del texto anterior con efecto julio de 2001, entre Philip Morris Spain, S.A. y los Trabajadores de sus Centros de Trabajo en Canarias, en prueba de conformidad, proceden en este acto a la firma del convenio colectivo.

**1990** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2002, relativa al depósito de documentación sobre la constitución de la asociación empresarial Asociación de Armadores de Merluza Negra de Canarias (Armercan).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del

Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Armadores de Merluza Negra de Canarias, Armercan.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Triana, 47, 5º piso, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las personas físicas o jurídicas que ostenten la explotación de un buque pesquero, por cualquier título lícito que voluntariamente lo soliciten y que se dediquen a la actividad de Armadores dedicados a la pesca de merluza negra y especies asociadas.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Eladio Rosales Santiago, D. Santiago Iglesias Carballa, D. Enrique Crujeiras Castro, D. Domingo Martínez Fernández, D. Manuel Ferreiro Cordeiro, D. Manuel Lameiro Saramago y D. Fernando García Dasilva, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2002.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

**1991** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de junio de 2002, del Director, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo

*(Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 261/2002.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

## RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 261/2002, seguido a instancia de Dña. Carmen María Brito Cebrián, contra la Resolución del Director del ICFEM (Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias) nº 35/1331 de fecha 6 de junio de 2000, por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro acordando resolver el reintegro de la subvención concedida en el expediente 1033/93 para conversión de dos puestos de trabajo a indefinido por importe de 10.622,87 euros (7.332,35 euros en concepto de principal de la subvención y 3.290,52 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse ante la Sala en el plazo de nueve días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2002.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

## POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.